

Ministerio de Trabajo		Ministerio de Industria		Ministerio de Información y Turismo		Ministerio de la Vivienda	
Badajoz	Técnico Social	A01PG002219	Masot Fernández, José Luis	OP	EC	Deleg. Prov.	BA-Badajoz.
Guipúzcoa	Técnico Social	A01PG002330	Dominguez López, Benjamín	OP	TR	Deleg. Prov.	CU-Cuenca.
Madrid	Técnico Social	A01PG002393	Calvo Ramírez, Clementino (2)	OP	TR	Subsecretaría	MD-Madrid.
Madrid	Técnico de estudios económicos	A01PG001483	Martín Mencilulé, Victorino (1) y (2)	OP	TR	Secret-Grat-Técnica	MD-Madrid
Santander	Técnico Jurídico-laboral y de Seguridad	A01PG002486	López-Colmenero y Medina, José (1) y (3)	VI		Excedente voluntario.	
Sevilla	Técnico Social	A01PG002585	Ortega Jiménez, Antonio	VI		Deleg. Prov.	SE-Sevilla.
Madrid	(Servicios Centrales)	A01PG001808	Sánchez Arias, José	OP		Centr-Estud-Exper	MD-Madrid.
Madrid	(Servicios Centrales)	A01PG002804	Alcalde López, Ignacio	OP		Secret-Grat-Técnica	MD-Madrid.
Córdoba		A01PG002720	Muñoz García, José Antonio (1) y (2)	IT		Deleg. Prov.	CO-Córdoba.
Madrid		A01PG000818	Serrano López, Juan Bautista (1) y (2)	IT		DG-Prensa	MD-Madrid.
Madrid		A01PG000916	Rodríguez-Courel Fernández, Martín (2)	IT		Subsecretaría	MD-Madrid.
Madrid		A01PG001581	García de Leániz y Aparici, Pedro (2)	IT		DG-Empleos Turísticas	MD-Madrid.
Tenerife		A01PG000287	Bances y Bances, Juan	EC		Universidad	OV-Oviedo
Badajoz	Secret.º Provincial	A01PG001528	Rico Durán, Rafael	GO		Gobierno Civil	BA-Badajoz.
Cádiz	Secret.º Provincial	A01PG001284	Guasp Taverner, Francisco (2)	VI		Deleg. Prov.	CA-Cádiz.
Córdoba	Secret.º Provincial	A01PG002764	Rodríguez Valverde, María Araceli	VI		Deleg. Prov.	GP-Guipúzcoa.

(1) Derecho preferente (artículo 51, 2 y 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado).
 (2) Fue reintegrado al servicio activo sirviendo este destino con carácter provisional (artículo 7.º, 1. del Decreto 1106/1966).
 (3) Reingreso a través del concurso.

ORDEN de 24 de septiembre de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Teniente de Complemento de Infantería don José Fernández Gómez (A03PG), Ministerio de Hacienda, Bilbao.—Retirado: 18 de septiembre de 1969.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Cipriano López Pérez, Instituto Nacional de Industria, Madrid.—Retirado: 12 de septiembre de 1969
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Felipe Martín González (A03PG), Ministerio de Educación y Ciencia, Elche (Alicante).—Retirado: 13 de septiembre de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Vicente Díez Muñoz (AR4PG), Ministerio de la Gobernación, Alicante.—Retirado: 15 de septiembre de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Márquez Rondono, Instituto Nacional de Colonización, Badajoz.—Retirado: 17 de septiembre de 1969.
- Brigada de Complemento de Artillería don César de la Prida Fernández, Empresa «Verdes, S. A.», Rincón de Soto (Logroño).—Retirado: 16 de septiembre de 1969.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería don Luis Ballester Berenguer.—Retirado: 16 de septiembre de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 24 de septiembre de 1969 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 268).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Ribot Pont, que tiene su destino actual en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Empresa «Prohens», con domicilio social en avenida Primo de Rivera, número 15, Palma de Mallorca (Balears).—Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Julián Moreno Cubillo, que tiene su destino actual en la 531.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Mozo de Almacén en la Empresa «CopaSa», con domicilio social en Casa de la Vega (Gamonal), Burgos. Fija su residencia en Burgos.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado don Pedro Artigues Mesquida, que tiene su destino actual en la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada, Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores de Palma de Mallorca (Balears).—Fija su residencia en Palma de Mallorca.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El referido personal de Tropa del Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de «retirado forzoso» e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa y Organismo a que va destinado.